

BUIN, 10 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1321 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y Art. 65 letra f) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto N° 2773 de fecha 23 de Octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

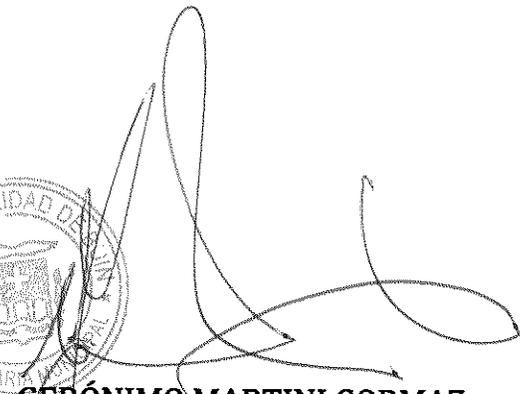
2.- El Acuerdo N° 147 de la Sesión Ordinaria N° 49 del Concejo Municipal de fecha 09 de Mayo de 2022.

DECRETO

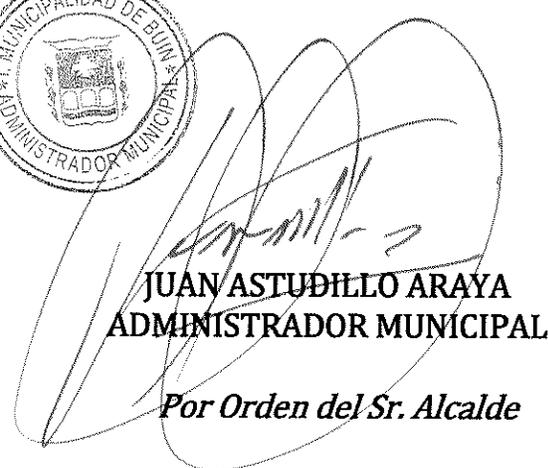
1.- Apruébese **ACUERDO N° 147** de la Sesión Ordinaria N° 49 del Concejo Municipal de fecha 09 de Mayo de 2022, que por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba invitación formal al Comisario titular de la 15° Comisaria de Carabineros de Chile - Buin, y al Comisario de la Policía de Investigaciones de Chile - Buin, a una reunión con el Concejo Municipal de la Comuna, en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial, a fin de tratar temas de Seguridad que aquejan a los vecinos y vecinas. En el más breve plazo posible y en la fecha que se concuerde por medio de funcionario competente que se designe al efecto en el Decreto que apruebe el presente Acuerdo.

2.- Desígnese a la funcionaria municipal doña **Carolina Jara Flores**, Coordinadora del Programa Buin Seguro para gestionar la fecha y hora con el Concejo Municipal y la Asistencia de las autoridades policiales de la Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG. apg.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAF
- Jurídica
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU